

Plan Ibercaja de Pensiones Conservador

31/08/2015

IBERCAJA PENSIONES CONSERVADOR, F.P.

FECHA INICIO PLAN: 12/11/2008

FECHA INICIO FONDO: 12/11/2008

Nº DGS PLAN: N4250

Nº DGS FONDO: F1479

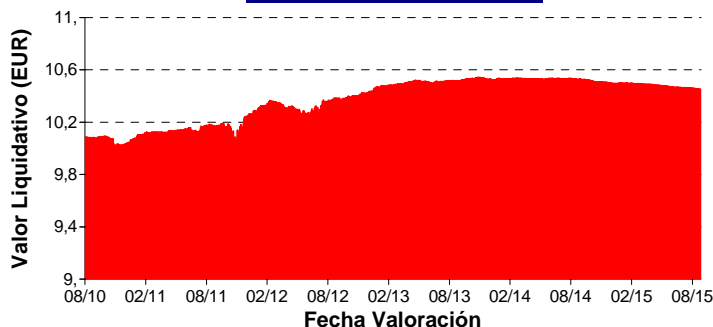
POLÍTICA DE INVERSIÓN

Fondo de Pensiones de Renta Fija Pública emitida por Estados de la zona Euro con vencimiento a corto plazo.

COMENTARIOS

Esperamos que los tipos de interés de los activos de corto plazo se mantengan en niveles reducidos durante los próximos meses. La rotación de la cartera y la diversificación van a ser clave para tratar de obtener un plus adicional de rentabilidad.

EVOLUCIÓN DEL PLAN



RENTABILIDAD DEL PLAN (%)

	AÑO	12 Mes	3 Años	5 Años	10 Años	15 Años	Inicio
SIMPLE	-0,44	-0,73	0,79	3,64	--	--	4,55
TAE	-0,66	-0,73	0,26	0,72	--	--	0,66

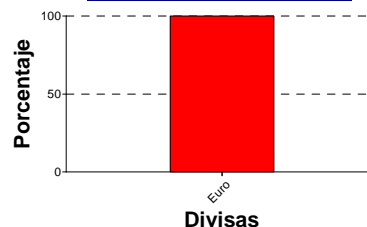
Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA

Patrimonio fondo: 15.466,61 miles de Euros

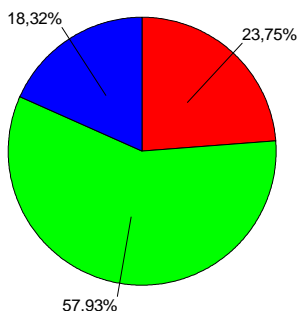
RENTA FIJA:	65,75 %	Depósitos Bancarios:	15,93 %
Pública:	57,93 %	Tesorería:	18,36 %
Privada:	7,82 %	Pen. Liquidar:	-0,04 %

Distribución por Divisas



Distribución por Sectores

■	Bancos y Cajas
■	Deuda Estados UE
■	Otros Sectores



VALORES MÁS REPRESENTATIVOS

VALORES	%	PAIS	SECTOR
LT160122	19,40	España	Deuda Estados UE
O120G4	16,00	España	Deuda Estados UE
DEP.18M	9,77	España	Bancos y Cajas
LT 160617	9,70	España	Deuda Estados UE
B123J2	7,01	España	Deuda Estados UE
LT151120	5,82	España	Deuda Estados UE
SANT 0116	5,24	España	Bancos y Cajas

*Incluye inversión directa en activos e indirecta a través de derivados.

DATOS PLAN

Patrimonio:	15.466,61 mil Eur
% del Fondo:	100,00%
Participaciones:	1.479.403,66049
Valor Liquidativo:	10,454623
Partícipes Plan:	1.569
Beneficiarios Plan:	86

COMISIONES

Depositaría:	0,10 %
Gestión:	1,10 %

APORTACIONES

Las aportaciones reducen la parte general de la Base Imponible del I.R.P.F. hasta la menor de las cantidades: 8.000 € ó 30% de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas. Límites vigentes desde 1 de enero de 2015.

REEMBOLSOS

Todas las prestaciones se integraran al 100% en la Base Imponible excepto las prestaciones de capital que provienen de aportaciones realizadas hasta 31-12-2006 que mantienen las reducciones fiscales de hasta un 40% del anterior I.R.P.F. (RDL 3/2004).